

PERGAMINO, Febrero 27 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria -- realizada el día 15 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente:-- C-49-84 COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CRED. DE PERGAMINO LTDA. Ref: Eleva cuadro tarifario Septiembre/84.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase el cuadro tarifario elevado por la COOPERATIVA -- ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA. correspondiente al período de facturación Septiembre de 1984, proyectado con un aumento general del 28% aplicado uniformemente a todas -- las tarifas.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

524/85
ORDENANZA N° 37/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ S. RATTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE